Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN –CD-Nº 162/07

29 MAY 2007

SALTA,
Expediente Nº 12.546/05

VISTO:

La Resolución –CD-Nº 431/06 mediante la cual se otorga la primera prórroga por el término de 30 (treinta) días solicitada por las alumnas Gabriela del Milagro BARUTTIS LUNº 607.931 y Rosa Adriana ROJAS LUNº 608.026 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones Nº -CS- 210/02 y 236/02); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan una nueva prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, con el Vº Bº del Director y Co-Directora.

Que la Resolución –CD- Nº 354/04 Reglamento de Tesina- establece en el punto 12º lo siguiente: "El/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesina ante la Comisión de Articulación, a partir del cumplimiento del Artículo 3 (tres). El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente".

Que la Comisión de Articulación de Fonoaudiología, aconseja otorgar la prórroga solicitada en carácter de excepción, por el término de 30 (treinta) días, como última vez, caso contrario deberá ajustarse a las normativas del Reglamento de Tesis.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho Nº 87/07 aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria Nº 06/07 del 15.05.07)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a las alumnas Gabriela del Milagro BARUTTIS LUNº 607.931 y Rosa Adriana ROJAS LUNº 608.026 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones Nº -CS- 210/02 y 236/02), una nueva prórroga por el término de 30 (treinta) días y por única vez a partir de la fecha de notificación, para presentar el Proyecto de Tesis.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN –CD-Nº 162/07

SALTA, 29 MAY 2007
Expediente Nº 12.546/05

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

ATM

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud